

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SSTAC

EOM CONSULTING SAS dedicada a la prestación de servicios de limpieza y estabilización de áreas, estructuras e instalaciones afectadas por material orgánico, hidrocarburos y sus derivados en cuerpos de agua (loticos y lenticos), suelos y procesos de producción, además de la comercialización de tecnologías amigables con el ambiente, busca la satisfacción de los requisitos y necesidades de nuestras partes interesadas, cumpliendo con la Legislación Colombiana vigente y de otra índole aplicable a la actividad económica que desarrolle EOM CONSULTING SAS.

Establecemos un firme compromiso con:

1. El absoluto RESPETO AL MEDIO AMBIENTE en el desarrollo de todas nuestras actividades.
2. La protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación.
3. Mitigar y/o compensar los impactos ambientales asociados a las actividades desarrolladas.
4. Atender no sólo a las necesidades del presente, sino prever, en la medida de lo posible, la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.
5. La promoción de la salud y la prevención de lesiones y enfermedades laborales del personal, identificando, mitigando y controlando los riesgos laborales que pueden generarse en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
6. Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud.
7. Eliminación de peligros y reducción de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.
8. Proveer productos y servicios conformes a los requisitos y necesidades de nuestras partes interesadas.

Para el cumplimiento de esta política y el logro de los objetivos propuestos por la alta dirección promovemos un ambiente de comunicación y participación para nuestras partes interesadas, destinando los recursos físicos, económicos y el talento humano necesarios para consolidar nuestra cultura de mejoramiento continuo y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

En EOM CONSULTING SAS, somos conscientes que el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, generan impactos negativos sobre la sociedad, la salud y seguridad y afectan el ambiente de trabajo, por tal razón la empresa ha definido y establecido esta política con el fin de promover, prevenir y preservar la salud, bienestar y seguridad de empleados, contratistas, proveedores de servicios y visitantes que ingresan a las instalaciones físicas de la empresa.

Teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad legal (resolución 1075 de marzo 24 de 1992, resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008 y decreto 1844 de 2018) y con el ánimo de mejorar el desempeño laboral y fomentar hábitos y estilos de vida saludable, EOM CONSULTING SAS ha establecido los siguientes parámetros:

1. Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
2. Prohíbe el consumo, posesión, distribución y/o venta de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa.
3. Prohíbe fumar en los lugares de trabajo anexos y conexos.
4. Promueve actividades de sensibilización y de capacitación que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el tabaco, el alcohol y las sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.
5. Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

El incumplimiento de esta política se considera falta grave y en consecuencia, EOM CONSULTING SAS, puede adoptar medidas disciplinarias, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, según sea el caso.

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

EOM CONSULTING SAS en su compromiso de preservar la vida humana, el medio ambiente y la continuidad de las operaciones, ha establecido la siguiente política de seguridad vial; la cual parte de las premisas relacionadas a continuación:

- Cumplir con la normatividad legal vigente establecida en el territorio nacional, en lo que respecta al tránsito terrestre automotor, transporte y seguridad vial.
- Garantizar el buen estado de mantenimiento y operación de los vehículos utilizados propios o de terceros para el desarrollo de las actividades.
- Desarrollar actividades de sensibilización y concientización para la prevención de accidentes de tránsito.
- Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política.
- Desarrollar un plan estratégico de seguridad vial, ajustado a los procesos de la empresa con el objetivo principal de la mejora continua de nuestras actividades.

Los trabajadores, proveedores de servicios y contratistas, son responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por EOM CONSULTING SAS.